

**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"**



**MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA
GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV**

Tipo	Código	Versión
Manual	M-BTV-UPR-01	00

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 021/2026
de 27 de febrero de 2026



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021/2026

La Paz, 27 de febrero de 2026

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado prevé que, la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 28 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que, todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que el artículo 4 del Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, estipula que BOLIVIA TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el inciso h) del artículo 11 del precitado Decreto Supremo, faculta al Gerente General aprobar mediante Resolución Administrativa los actos que le competen.

Que el artículo 3 del Decreto Supremo N° 5489 de 16 de noviembre de 2025, instituye el Imagotipo en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, a fin de establecer la identidad grafica de la gestión de Gobierno, aprobando el Manual de Identidad Gráfica que establece lineamientos para su uso obligatorio, entre otras, para Empresas Públicas del nivel central del Estado, las cuales deben implementar las imágenes y logotipos a partir de su publicación.

Que la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Supremo, refiere que las Entidades o Instituciones que cuentan con documentos en stock, podrán continuar con su distribución hasta su agotamiento.

Que mediante Resolución Ministerial N° 029/25 de 16 de diciembre de 2025 del Ministerio de la Presidencia, se designó como Gerente General al Lic. Luis Carlos Villazón Martínez.

Que el artículo 26 del Reglamento de Documentos Normativos Internos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 022/2020, señala que la Dirección Jurídica Nacional, en el plazo de quince (15) días hábiles, elaborará la Resolución de aprobación para que la misma sea puesta a consideración del Gerente General o Directorio, según corresponda.

Que la Comunicación Interna CITE: BTV/UPP/CI N° 015/2026, recibida el 10 de febrero de 2026, emitida por la Técnico IV Unidad de Planificación y Proyectos de la Unidad de Planificación y Proyectos, en el marco de lo instruido mediante Resolución Administrativa N° 014/2026, del 04 de febrero de 2026, solicita al Responsable de Programación y Promoción a.i., la elaboración del Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa.

Que mediante Comunicación Interna CITE: BTV/UPR/CI N° 017/2026, recibida el 26 de febrero de 2026, el Responsable de Programación y Promoción a.i., entrega el Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa Elaborado.

Que el Informe Técnico BTV/UPP/INF N° 012/2026, recibido el 27 de febrero de 2026, emitido por la Técnico IV Unidad de Planificación y Proyectos de la Unidad de Planificación y Proyectos, vía el Jefe de dicha Unidad, sugiere al Gerente General, la remisión del Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa a la Dirección Jurídica Nacional para la emisión del correspondiente Informe Legal y la Resolución Administrativa que lo apruebe.

Que a través del Informe Legal BTV/DJN N° 057-A/2026 de 27 de febrero de 2026, la Dirección Jurídica Nacional concluye que: *"De conformidad a la normativa legal citada y análisis respectivo se concluye que, la solicitud de autorización de aprobación mediante Resolución Administrativa del Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa, es viable, por enmarcarse en los dispuesto en la*



normativa vigente y por estar acorde a las necesidades de la Empresa”, por lo que, recomienda: “(...) suscribir la correspondiente Resolución Administrativa, que aprueba el Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa, conforme a las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 y parágrafo IV del artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV (...)”.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normativa vigente:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa” de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV”, que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición contraria a la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Programación y Promoción la implementación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Luis Carlos Villazón Martínez
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
“BOLIVIA TV”





MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	ii de iv

CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del documento: Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa de BOLIVIA TV

Versión: 00

Unidad promotora: Unidad de Programación y Promoción

	Cargo	Firma	Sello
Elaborado/ Actualizado por:	Responsable de Programación y Promoción a.i.		
	Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos		
Revisado por:	Técnico IV Unidad de Planificación y Proyectos		
	Jefe de Análisis y Gestión Jurídica		
	Director Jurídico Nacional		
Revisado Aprobado por:	Gerente General		

Revisado
Aprobado
por:



**MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA
GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV**

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	iii de iv

CONTROL DE CAMBIOS

N° Versión	Descripción del cambio	N° de Resolución	Fecha de aprobación
00	Primera versión del documento.	R.A. N°021/2026	27/02/2026

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	iv de iv

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVOS.....	1
3.	ALCANCE.....	1
4.	BASE LEGAL.....	1
5.	DEFINICIONES.....	2
6.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	2
7.	IMAGENOTIPO DISEÑO Y USOS.....	3
8.	PALETA DE COLORES.....	6
9.	TIPOGRAFIA.....	6
10.	USOS INCORRECTOS.....	7
11.	APLICATIVOS REDES SOCIALES, IMPRESOS Y PANTALLA.....	8
12.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	11
13.	REVISIÓN Y VERIFICACION DEL MANUAL.....	11
14.	VIGENCIA Y DIFUSION.....	11


9.	TIPOGRAFIA.....	6
10.	USOS INCORRECTOS.....	7
11.	APLICATIVOS REDES SOCIALES, IMPRESOS Y PANTALLA.....	8

43

9.	TIPOGRAFIA.....	6
10.	USOS INCORRECTOS.....	7
11.	APLICATIVOS REDES SOCIALES, IMPRESOS Y PANTALLA.....	8

43

9.	TIPOGRAFIA.....	6
----	-----------------	---

	MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV	Código	M-BTV-UPR-01
		Versión	00
		Fecha de emisión	febrero/2026
		N° de Páginas	1 de 11

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV

1. INTRODUCCIÓN.

Este documento presenta la información necesaria para el uso correcto de la identidad corporativa de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, en sus distintas aplicaciones.

Por ello su empleo es imprescindible para todas las comunicaciones internas y externas que se efectúen por parte de las diferentes instancias de la institución. Es así que la finalidad de este manual es describir, de manera clara y unívoca, la identidad de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” y la de explicar cómo debe desarrollarse esta identidad institucional en las diferentes aplicaciones comunicativas necesarias para la institución.

Este manual pretende, por lo tanto, normalizar la administración de la identidad corporativa que se hace visible en cualquier pieza gráfica impresa y servirá como guía y referencia obligatoria de consulta.

Las normas genéricas establecidas en este manual deben ser leídas con detenimiento y comprendidas antes de proceder a la puesta en práctica. De la misma forma deben respetarse y mantenerse constantes a fin de facilitar una difusión única y reforzar y asentar definitivamente su identidad corporativa.

2. OBJETIVOS.

- a. Posicionar la marca.
- b. Tener una imagen de marca sólida.
- c. Establecer los atributos definitivos que harán a la institución marcar la diferencia.
- d. Transformar al canal de televisión, (como medio de comunicación) referente en información a nivel nacional e internacional.

3. ALCANCE.

El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.

4. BASE LEGAL.

La Base Legal del presente Manual, está constituida por:

- a) Constitución Política del Estado, 07 de febrero de 2009;
- b) Ley de Imprenta del 19 de enero de 1925.
- c) Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- d) Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1990, Estatuto del Funcionario Público;
- e) Ley Nº 2104 de 21 de junio de 2000, Modificatoria de la Ley Nº 2027;

VoBo. Elaborado/Actualizado por: 		VoBo. Revisado por: 	
---	---	--	---

La Base Leg



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	2 de 11

- f) Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación;
- g) Decreto Supremo N° 0078 de creación de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, de 15 de abril de 2009;
- h) Resolución de Directorio N° 004 de 04 de septiembre de 2009, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de “BOLIVIA TV”;
- i) Resolución Administrativa N° 022/2020 de 01 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento de Documentos Normativos Internos de “BOLIVIA TV”;
- j) Decreto Supremo N° 5489 de fecha 16 de noviembre de 2025 que establece los lineamientos visuales esenciales para uniformar de símbolos patrios y otros elementos gráficos;
- k) Resolución Administrativa N° 014/2026 de fecha 04 de febrero de 2026.

5. DEFINICIONES.

El presente Manual de imagen institucional y línea gráfica corporativa de BOLIVIA TV constituye la herramienta oficial de consulta y aplicación para el uso de la imagen visual de BOLIVIA TV. En un entorno comunicacional en constante evolución, la coherencia visual es fundamental para consolidar nuestra identidad como el medio de comunicación estatal de referencia en el país. Nuestra marca es un logotipo tipográfico con elemento gráfico complementario; es el reflejo de una institución moderna, tecnológica y profundamente vinculada a la identidad nacional. Este documento ha sido diseñado para guiar a todos los colaboradores y proveedores en la correcta aplicación de los elementos gráficos, asegurando que cada pieza de comunicación —ya sea en pantalla, medios digitales o soportes físicos— transmita los valores de veracidad, cercanía y compromiso con el pueblo boliviano.

6. OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer un conjunto de normas y lineamientos técnicos que garanticen la unidad visual y el reconocimiento inmediato de la marca BOLIVIA TV. El cumplimiento de estas directrices permitirá:

- Uniformidad: Mantener una imagen constante en todas las plataformas y niveles de la institución.
- Eficiencia: Facilitar el trabajo de diseño y producción mediante normas claras de composición.
- Prestigio Institucional: Reforzar la percepción de un medio público serio, profesional y a la vanguardia tecnológica.

El presente Manual
Establecer un conjunto de
herramienta oficial de
comunicación
inmediato de
comunicación
Uniformidad

VoBo. Elaborado/Actualizado por:		VoBo. Revisado por:	
----------------------------------	---	---------------------	---

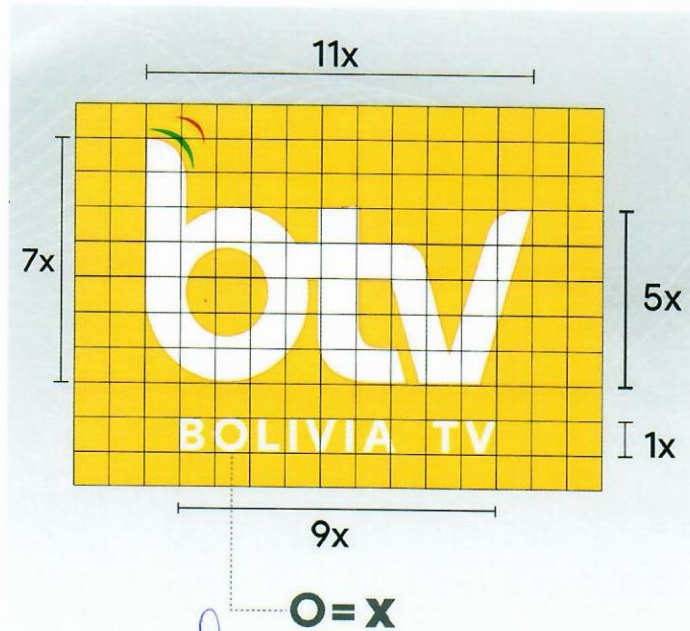
Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	3 de 11

7. IMAGENOTIPO DISEÑO Y USOS



RETÍCULA DEL LOGOTIPO

La retícula se construyó a partir de un módulo base "x", unidad de medida para el logotipo, lo que quiere decir que la letra o será igual a x. Según nuestra retícula el logo está organizado dentro de un rectángulo de 11x por 7x de alto y la distancia de separación con el texto complementario es de 1x. El texto complementario está estructurado en un rectángulo de 1x por 9x de ancho, manteniendo márgenes que generan equilibrio visual. La altura del bloque principal del logotipo corresponde a 5x, mientras que el área inferior destinada al texto garantizando jerarquía y proporción tipográfica.

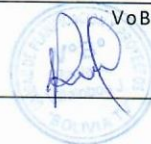


VoBo. Elaborado/Actualizado por:

[Handwritten signature]



VoBo. Revisado por:



Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	4 de 11

ÁREA DE PROTECCIÓN DEL LOGOTIPO

El logotipo cuenta con un área mínima de protección equivalente a "X", que debe mantenerse libre de textos u otros elementos gráficos en todas sus aplicaciones. Esta medida, definida por la altura de la letra "x" del logotipo de Inexmoda, garantiza su correcta visibilidad y protagonismo. La marca debe reproducirse siempre en alta resolución y no puede ser modificada ni alterada bajo ninguna circunstancia.



VoBo. Elaborado/Actualizado por: 	VoBo. Revisado por:
--------------------------------------	-------------------------

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	5 de 11

VERSIONES DEL LOGOTIPO

Con el fin de garantizar la correcta aplicación del logotipo en distintos soportes y fondos, se establecen sus versiones en positivo y negativo, asegurando siempre su legibilidad, contraste y coherencia visual.

VERSIÓN EN NEGATIVO

En esta modalidad, los colores del logotipo se invierten o se adaptan a blanco manteniendo intactas sus proporciones y estructura. Esta versión garantiza visibilidad, impacto y consistencia en aplicaciones donde el fondo no sea claro.

VERSIÓN EN POSITIVO

La versión en positivo corresponde a la aplicación del logotipo en sus colores institucionales originales sobre fondos claros o neutros.

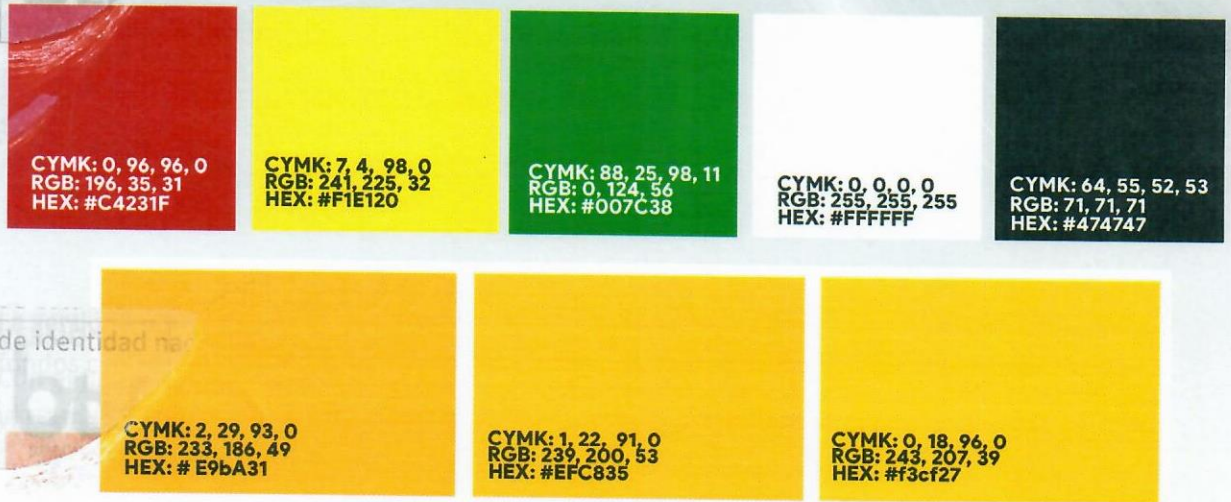


VoBo. Elaborado/Actualizado por:  VoBo. Revisado por: 

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	6 de 11

8. PALETA DE COLORES.

La gama de colores utilizada en el logotipo tiene como fondo un degradado amarillo asociado a la energía luz y optimismo, marcando una presencia en pantalla muy notable, con modernidad movimiento y sensación de transición. El color principal del logotipo es el blanco que representa transparencia, neutralidad y objetividad de esta manera mostramos al público una presencia clara y confiable. La bandera implícita es un signo fuerte de identidad nacional.



9. TIPOGRAFÍA.

TIPOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Product Sans Black es la versión de mayor peso de la familia tipográfica desarrollada por Google. Es una sans serif geométrica diseñada para transmitir modernidad, claridad y contundencia visual. Ideal para titulares y logotipos, basada en formas geométricas simples con una estructura equilibrada y compacta.



VoBo. Elaborado/Actualizado por:



VoBo. Revisado por:

Luz M. Caljeron
 Arancibia
 Bolivia TV

Nesior
 Labos H.
 Bolivia TV

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	7 de 11

10. USOS INCORRECTOS

Los usos incorrectos del logo quedan estipulados de la siguiente manera:

- Estirar o comprimir el logotipo
- Cambiar colores
- Aplicar sombras, brillos o efectos
- Rotar el logotipo
- Alterar la tipografía
- Colocar sobre fondos de bajo contra



VoBo. Elaborado/Actualizado por:



VoBo. Revisado por:



Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	8 de 11

11. APLICATIVOS REDES SOCIALES, IMPRESOS Y PANTALLA.

APLICACIÓN EN REDES SOCIALES EN DIFERENTES TAMAÑOS

Ministro Espinoza señala que cooperación para fortalecer inclusión financiera no genera deuda al Estado

Ministro Espinoza señala que cooperación para fortalecer inclusión financiera no genera deuda al Estado

Ministro Espinoza señala que cooperación para fortalecer inclusión financiera no genera deuda al Estado

Post 1080px X 1080px

Post 1080px X 1350px

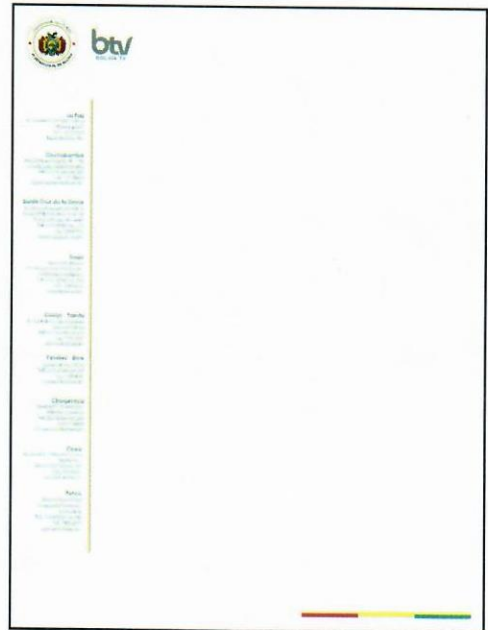
Post 1080px X 1920px

APLICACIÓN EN IMPRESIONES

TARJETAS PERSONALES



MEMBRETADO




VoBo. Elaborado/Actualizado por:

[Handwritten signature]



VoBo. Revisado por:

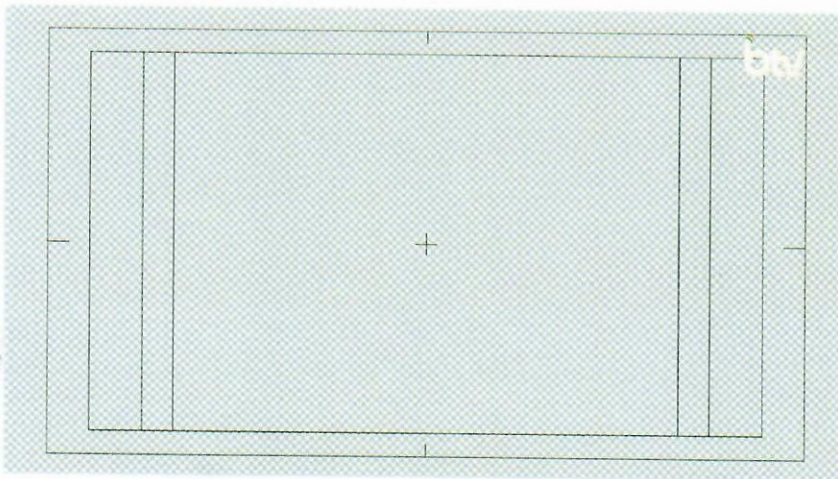


	MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV	Código	M-BTV-UPR-01
		Versión	00
		Fecha de emisión	febrero/2026
		N° de Páginas	9 de 11





El cierre de piezas audiovisuales se deberá hacer en la gama de color amarillo en degradado como muestra la página de colores institucionales y el logo de BOLIVIA TV centrado, se puede o no utilizar un tagline o en su defecto un slogan institucional.



El colocado del logotipo debe ubicarse en la parte superior derecha respetando los márgenes seguros y en un tamaño de 140px de ancho y 100px de alto.

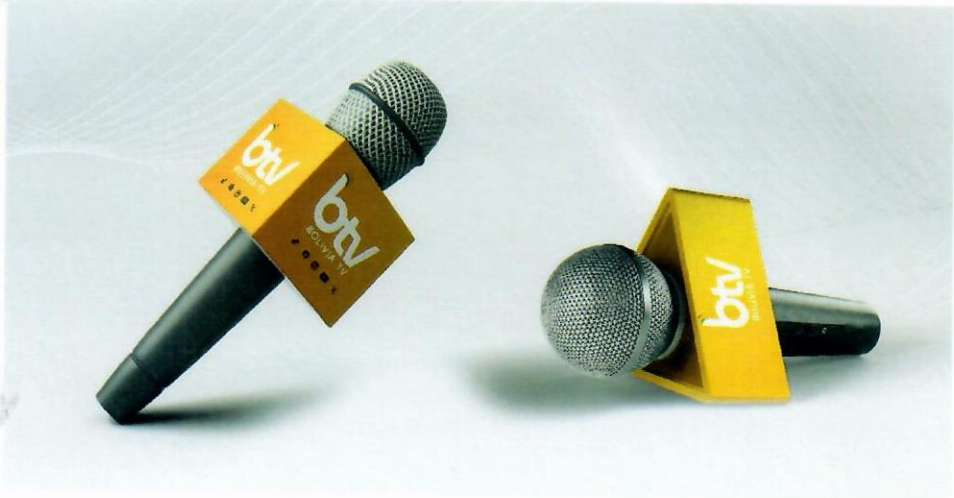


un tamaño de 14

VoBo. Elaborado/Actualizado por: 	VoBo. Revisado por:    
---	---

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	10 de 11

MATERIAL PROMOCIONAL



VoBo. Elaborado/Actualizado por:



VoBo. Revisado por:





MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LÍNEA GRÁFICA CORPORATIVA DE BOLIVIA TV

Código	M-BTV-UPR-01
Versión	00
Fecha de emisión	febrero/2026
N° de Páginas	11 de 11

12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del presente Manual, dará lugar a responsabilidades de acuerdo al Reglamento Interno de Personal, Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decreto Supremo 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Reglamentarios.

13. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL.

El Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa de BOLIVIA TV, debe entenderse dentro de una concepción dinámica y funcional, ya que la administración técnica, legal y administrativa de BOLIVIA TV y las actividades inmersas en ella, tiene ese carácter; es por eso que el mismo debe ser evaluado, revisado y actualizado por la Unidad de Programación y Promoción en coordinación con la Unidad de Planificación y Proyectos, de acuerdo al desarrollo de las necesidades de la empresa a través del tiempo y como producto de su aplicación y búsqueda de mejora continua. De existir modificaciones las mismas deben ser aprobadas mediante Resolución Administrativa suscrita por la Gerencia General.

14. VIGENCIA Y DIFUSIÓN.

El presente Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa de BOLIVIA TV, entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de Resolución Administrativa que lo aprueba.

Es responsabilidad de la Unidad de Programación y Promoción, la difusión e implantación del Manual de Imagen Institucional y Línea Gráfica Corporativa de BOLIVIA TV una vez aprobado, utilizando para ello los canales y/o medios de comunicación interna.

mediante Resolución

14. VIC

13. B

par

mediante Resolución

14. VIC

VºBº. Elaborado/Actualizado por:



VºBº. Revisado por:

